



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 4896

BUENOS AIRES, 30 JUL 2013

VISTO el expediente N° 1-47-12398/12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. solicitó la baja de los registros de los Productos para Diagnóstico de uso profesional "in vitro" denominados DIANA PROCESSOR, DIANA READER y WADiana Compact, autorizados mediante certificados N° PM-238-10, PM-238-11, PM-238-24 respectivamente.

Que por Disposición N° 1356/13, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al darse de baja a los certificados vigentes N° 007790, 007789 y 007777.

Que esta Administración Nacional considera que no corresponde dar de baja a los registros autorizados mediante Certificados N° PM-238-10, PM-238-11y PM-238-24, debido a que los mismos se encontraban vencidos al momento de la emisión del Proyecto de Disposición.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 4896

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Deróguese la Disposición A.N.M.A.T. N° 1356/13, manteniéndose así la vigencia de los Certificados N° 007790, 007789 y 007777.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición junto con los Certificados Originales vencidos obrantes a fojas 05, 06 y 07. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N° 1-47-12398/12-7

DISPOSICIÓN N°: 4896

Fd

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.